POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE COMPRAS

Nº 10/2019

Nivel de Entidad: **12 PODER EJECUTIVO** — **Fecha de Emisión: 15/07/2019**

Entidad: **1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** — **1019 AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

Unidad Compradora: **(Código SICP)** — Tipo de Procedimiento: **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019**

ID del Llamado: **357.531**

Descripción del Llamado: **"ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS"**

Proveedor: **PREMIER VIAJES S.R.L.** — RUC: **80001145-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Pasaje aéreo en clase económica por el tramo Asunción - Buenos Aires - Asunción, vía PARANAIR, a favor de la Sra. Cinthya Marlene Duarte y el Sr. Oscar Irala.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	2	2.460.302	4.920.604
2		Pasaje aéreo en clase económica por el tramo Asunción - Buenos Aires - Asunción, vía PARANAIR, a favor de la Sra. Mirta Delia López de Eisenkolbl.-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1	2.840.118	2.840.118
					TOTAL				7.760.722

SON GUARANÍES: **SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTIDOS.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — **Desde: LA SUSCRIPCION** — **Hasta: 31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Le comunicamos proveernos los bienes, en el **plazo de 2 días hábiles** a partir de la fecha de recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi N° 972 c/ Manduvira** ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: ---------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **NESTOR DUARTE VERA.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	230	10	1	99	40.000.000

PREMIER VIAJES
Asunción c/ Gral. Díaz
Tel. 441.551 - 444.141

FIRMA PROVEEDOR

15-07-2019
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA — AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO — Dirección General de Administración y Finanzas

FIRMA POR LA ENTIDAD
Econ. Néstor Duarte Vera
Director General de Administración y Finanzas
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.